



## BASES FONDOS CONCURSABLES PROGRAMA TERRITORIO JOVEN



## CONTENIDO

1.	Contexto.....	3
2.	Objetivo del fondo .....	3
3.	¿Qué son los proyectos comunitarios? .....	3
4.	Tipos de proyectos que se financian .....	4
5.	¿Quiénes pueden postular? .....	4
6.	Financiamiento .....	5
7.	¿Cómo postular?.....	7
8.	Evaluación de las postulaciones.....	7
9.	Etapas y calendario del proceso .....	10
10.	Ejecución, seguimiento y cierre .....	11
11.	Consultas y apoyo .....	12
12.	Anexos.....	12



## 1. Contexto

El programa “**Territorio Joven**”, cofinanciado por la Unión Europea y ejecutado por la Fundación Casa de la Paz y Fundación Paz Ciudadana, busca contribuir al bienestar y la seguridad de jóvenes<sup>1</sup> mediante acciones que promuevan la convivencia, la prevención de la violencia y el fortalecimiento comunitario.

El programa se implementa en la comuna de Maipú, en la Región Metropolitana, y en las comunas de Curicó, Pelarco y San Clemente, en la Región del Maule.

En este marco, el programa impulsa diagnósticos participativos y trabajo colaborativo con organizaciones y actores locales, con el fin de identificar problemáticas que afectan a las juventudes y desarrollar soluciones concretas para abordarlas.

Los proyectos comunitarios corresponden a una etapa clave de este proceso, ya que permiten implementar iniciativas impulsadas por organizaciones locales y jóvenes, orientadas a fortalecer la convivencia, la seguridad y el rol de las juventudes en sus territorios.

Estas iniciativas serán financiadas a través del **Fondo Concursable del programa Territorio Joven**.

## 2. Objetivo del fondo

Los **Fondos Concursables del programa Territorio Joven** tienen por finalidad apoyar la implementación de iniciativas que contribuyan a la seguridad, la convivencia y el fortalecimiento del rol de las juventudes en sus territorios.

### *Objetivo general:*

Fortalecer organizaciones juveniles y comunitarias, promoviendo la convivencia, la seguridad y la participación de jóvenes como agentes de cambio en las comunas de Maipú, Curicó, Pelarco y San Clemente.

### *Objetivos específicos:*

- Promover la participación activa de jóvenes en el diseño e implementación de iniciativas que aborden problemáticas de convivencia y seguridad en sus territorios.
- Apoyar el desarrollo de proyectos comunitarios pertinentes y con impacto local.
- Fortalecer las capacidades de organizaciones juveniles y comunitarias para implementar iniciativas sostenibles.
- Visibilizar el rol de las juventudes y las organizaciones locales en la construcción de comunidades más seguras y cohesionadas.

## 3. ¿Qué son los proyectos comunitarios?

Los proyectos comunitarios corresponden a iniciativas impulsadas por organizaciones y actores locales para abordar problemáticas que afectan a jóvenes en sus territorios, promoviendo la convivencia, la prevención de la violencia y el fortalecimiento comunitario.

Los proyectos deberán:

- Responder a una problemática concreta del territorio.
- Involucrar activamente a jóvenes en su diseño y/o implementación.

---

<sup>1</sup> En las presentes bases, los términos “jóvenes” y “juventudes” se utilizarán de manera indistinta para referirse a personas entre 10 y 29 años.



- Ser factibles de ejecutar en el plazo y presupuesto establecidos.
- Contribuir al fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y el trabajo comunitario.

Asimismo, se valorará que los proyectos:

- Consideren las necesidades del territorio.
- Promuevan el trabajo colaborativo con otros actores.
- Incorporen aprendizajes o experiencias previas.
- Generen impacto en la comunidad.

#### 4. Tipos de proyectos que se financian

Los proyectos deberán enmarcarse en una o más de las siguientes categorías:

- **Capacitaciones y talleres formativos:** Talleres para jóvenes en liderazgo, convivencia, mediación, habilidades socioemocionales, comunicación no violenta u otras instancias de formación.
- **Actividades comunitarias:** Eventos deportivos, culturales o recreativos, tales como campeonatos, ferias comunitarias, encuentros vecinales o actividades abiertas que promuevan la convivencia y seguridad.
- **Encuentros intergeneracionales:** Actividades que conecten jóvenes con adultos, tales como mentorías, talleres colaborativos o encuentros comunitarios orientados a fortalecer la cohesión social.
- **Mejoramiento de espacios comunitarios:** Recuperación de plazas, mejoramiento de iluminación, habilitación de espacios seguros u otras intervenciones que favorezcan la convivencia y seguridad.
- **Diagnósticos y mapas participativos:** Identificación de problemáticas del territorio mediante diagnósticos comunitarios, levantamiento de información o mapeo de puntos críticos.
- **Expresiones artísticas y culturales:** Murales, teatro, música, danza u otras iniciativas artísticas orientadas a promover la convivencia y participación juvenil.
- **Soluciones tecnológicas:** Uso de tecnología para apoyar la seguridad y gestión comunitaria, tales como herramientas digitales, equipamiento tecnológico o sistemas de apoyo territorial.
- **Prevención y convivencia:** Campañas, intervenciones educativas, estrategias de sensibilización o acciones orientadas a prevenir situaciones de violencia y riesgo que afecten a jóvenes.

No podrán postular proyectos que no se ajusten a estas categorías.

#### 5. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular a los Fondos Concursables del programa Territorio Joven:

- Organizaciones sociales y comunitarias que trabajen con jóvenes.
- Establecimientos educacionales públicos, subvencionados o particulares.
- Municipios.

Las organizaciones no necesariamente deberán tener domicilio en las comunas de implementación del programa. Sin embargo, los proyectos deberán ejecutarse en las comunas definidas en las presentes bases y demostrar conocimiento o vinculación con dichos territorios.

En el caso de los municipios, solo podrán postular proyectos que se ejecuten dentro de su propia comuna.

Cada organización podrá presentar una única iniciativa. Se valorarán proyectos desarrollados en alianza entre organizaciones o actores del territorio.



En caso de existir organizaciones aliadas, estas podrán participar apoyando la ejecución del proyecto mediante acciones como difusión, préstamo de espacios, apoyo técnico, participación comunitaria u otros aportes.

No podrán postular personas naturales o iniciativas individuales que no cuenten con respaldo institucional u organizacional.

## 6. Financiamiento

El presente apartado establece los montos, modalidades de pago y condiciones generales de financiamiento de los proyectos.

### ***Monto total disponible del fondo:***

El fondo cuenta con un total de \$20.460.000 CLP para financiar proyectos en las comunas de implementación del programa.

### ***Monto por proyecto:***

Cada proyecto podrá solicitar un mínimo de \$1.023.000 CLP y un máximo de \$5.115.000 CLP.

El fondo podrá financiar iniciativas de distintos tamaños, dependiendo de las características y necesidades de cada proyecto.

### ***Aporte propio:***

Las organizaciones deberán considerar un aporte propio mínimo equivalente al 5% del monto solicitado al fondo. Este aporte podrá ser en dinero, especie o valorizado y deberá presentarse como complemento al financiamiento solicitado.

### ***Número de proyectos a financiar:***

Se financiará **al menos un proyecto por región** (Región Metropolitana y Región del Maule), siempre que cumpla con los criterios establecidos en las presentes bases.

El número total de proyectos adjudicados dependerá de los resultados de la evaluación técnica y de la disponibilidad presupuestaria. Podrán financiarse hasta un máximo de 4 proyectos por región.

### ***Duración de los proyectos:***

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de 3 meses desde la firma del convenio.

### ***Transferencia de recursos:***

La transferencia de recursos se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del convenio, a la cuenta institucional registrada en la ficha de postulación. En caso de retrasos no atribuibles a la organización, los plazos de ejecución podrán ajustarse.

### ***Modalidad de pago:***

La modalidad de pago dependerá del monto adjudicado:

<b>Monto del proyecto</b>	<b>Modalidad de pago</b>
Hasta \$3.069.000 CLP	1 pago (100%)
Sobre \$3.069.000 CLP y hasta \$5.115.000 CLP	2 pagos: 60% inicial y 40% contra avance



### **Segunda transferencia (si aplica)**

En los proyectos con pago en dos cuotas, en los cuales el monto solicitado sea sobre \$3.069.000, la segunda transferencia estará sujeta a:

- La presentación de un informe de avance técnico.
- La entrega de boletas, facturas u otros respaldos que acrediten la ejecución de los gastos realizados.
- La aprobación de estos antecedentes por parte del programa.

El hito que habilitará la segunda transferencia deberá ser propuesto por la organización en la ficha de postulación (Anexo 1, apartado 9.2: Hito para la segunda transferencia) y será formalizado posteriormente en el convenio de colaboración.

Una vez aprobada la documentación, la segunda transferencia se realizará dentro de los 5 días hábiles siguientes. En caso de existir observaciones o solicitudes de aclaración sobre la información presentada, este plazo podrá extenderse hasta la correcta validación de los antecedentes.

### **Gastos financiables:**

Se podrán financiar gastos directamente relacionados con la implementación del proyecto, tales como:

- Honorarios.
- Materiales e insumos.
- Equipamiento.
- Arriendo de espacios.
- Transporte.
- Alimentación.
- Impresión y difusión.
- Otros gastos necesarios para la ejecución de las actividades.

Todos los gastos deberán estar contemplados en el presupuesto aprobado y contar con respaldo documental.

Se deberá destinar al menos un 5% del presupuesto total a acciones de difusión y visibilización del proyecto.

Los gastos en honorarios no podrán superar el 80% del monto solicitado al fondo, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas por la organización.

### **Gastos no financiables:**

No se financiarán:

- Pago de deudas, multas o intereses.
- Créditos o préstamos a terceros.
- Compra de terrenos o inmuebles.
- Gastos financiados previamente por otros fondos.
- Gastos sin respaldo documental tributario.
- Impuestos recuperables o créditos fiscales.
- Gastos realizados fuera del período de ejecución del proyecto.
- Gastos no contemplados en el presupuesto aprobado.

Los gastos deberán ajustarse a lo establecido en las presentes bases.



## 7. ¿Cómo postular?

Las postulaciones deberán realizarse a través de la plataforma oficial del programa Territorio Joven ([www.territoriojoven.cl](http://www.territoriojoven.cl)), dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones y documentos requeridos deberán ser completados de manera digital y cargados en los formatos solicitados por el programa. No se aceptarán documentos escritos a mano ni archivos que presenten información ilegible o incompleta.

A continuación, se presentan los documentos que deberán adjuntarse para postular, junto con sus respectivas referencias y/o fuentes de descarga.

### *Documentos del proyecto:*

Documento	Referencia
Ficha de postulación	Anexo 1
Ficha de presupuesto	Anexo 2
Video de presentación	Anexo 3
Cotizaciones de respaldo	Según presupuesto presentado

### *Documentos de la organización:*

Documento	Referencia
Certificado de vigencia/directorio	Registro civil ( <a href="https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea">https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea</a> )
E-RUT de la organización	Documento tributario
Verificador de cuenta bancaria	Cuenta institucional
Declaración jurada simple	Anexo 4
Carta de compromiso de alianzas	Anexo 5 (Solo si aplica)
Autorización de terceros	Anexo 6 (Solo si aplica)

### *Consideraciones generales:*

- Todos los documentos deberán ser cargados dentro de los plazos establecidos.
- El proyecto deberá considerar un aporte propio mínimo equivalente al 5% del monto solicitado.
- Las organizaciones deberán contar con personalidad jurídica vigente de al menos 1 año al momento de la postulación.
- Las organizaciones deberán acreditar experiencia comprobable de al menos 3 años en trabajo con jóvenes, iniciativas comunitarias u otras acciones relacionadas con la propuesta presentada. Esta experiencia deberá ser descrita en la ficha de postulación y podrá acreditarse mediante proyectos, convenios, certificados u otros antecedentes pertinentes.
- La no presentación de alguno de los antecedentes solicitados podrá dejar la postulación fuera del proceso.

Se recomienda revisar previamente el “Anexo 12: Lista de verificación de Postulación” antes de enviar la propuesta.

## 8. Evaluación de las postulaciones

Las postulaciones serán evaluadas en distintas etapas, considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como la calidad, pertinencia y factibilidad de las propuestas presentadas.



### **Revisión inicial:**

En una primera etapa, el equipo técnico del programa revisará:

- Que la postulación incluya la documentación solicitada.
- Que el proyecto se ajuste a las categorías definidas en las presentes bases.
- Que la propuesta aborde una problemática vinculada a jóvenes y al territorio de implementación.

Durante esta etapa, el equipo podrá solicitar antecedentes adicionales, correcciones o aclaraciones sobre la documentación presentada.

Las organizaciones deberán responder dentro del plazo indicado por el programa. En caso contrario, la postulación podrá quedar fuera del proceso.

### **Preevaluación técnica:**

Las postulaciones que superen la revisión inicial serán evaluadas técnicamente por el equipo del programa, utilizando los criterios definidos en el Anexo 7: Rúbrica de evaluación, mediante la aplicación del Anexo 8: Ficha de evaluación.

Posteriormente, el equipo elaborará un resumen ejecutivo por región con los principales resultados de la preevaluación técnica, el cual será presentado al comité evaluador.

### **Comité evaluador:**

El comité evaluador estará conformado por representantes del programa Territorio Joven y actores vinculados al trabajo comunitario, juventudes y prevención de la violencia.

El programa podrá invitar a instituciones externas u otros/as profesionales para apoyar este proceso, resguardando criterios de transparencia, objetividad e igualdad de trato.

Las personas que participen en el proceso deberán declarar la inexistencia de conflictos de interés respecto de las postulaciones revisadas.

El comité tendrá por objetivo revisar los resultados de la preevaluación técnica realizada por el equipo del programa y validar la selección final de proyectos adjudicados.

Los acuerdos y resultados del comité evaluador quedarán respaldados mediante un acta formal, correspondiente al Anexo 9: Acta tipo comité evaluador.

### **Criterios de evaluación:**

<b>Criterio</b>	<b>¿Qué se evaluará?</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Impacto comunitario y difusión</b>	Aporte del proyecto a la comunidad, cantidad de personas beneficiadas, estrategias de difusión y claridad en la comunicación de la propuesta mediante el video de postulación.	30%
<b>Participación juvenil</b>	Nivel de participación activa de jóvenes en el proyecto.	20%
<b>Problema y solución propuesta</b>	Claridad del problema identificado y coherencia de la solución propuesta.	20%



<b>Factibilidad</b>	Viabilidad del proyecto considerando actividades, presupuesto y plazo de ejecución.	20%
<b>Trabajo colaborativo y sostenibilidad</b>	Vinculación con otros actores y proyección de continuidad del proyecto.	10%

El detalle de los subcriterios y orientaciones de evaluación se encuentra en el Anexo 7: Rúbrica de evaluación. Es importante mencionar que no se considerará participación juvenil únicamente la asistencia a actividades o la participación pasiva como público beneficiario.

#### **Escala de evaluación:**

Cada criterio será evaluado en una escala de 1 a 5, donde:

- 1 = Muy deficiente
- 2 = Deficiente
- 3 = Aceptable
- 4 = Bueno
- 5 = Muy bueno

El puntaje final del proyecto corresponderá a la suma ponderada de todos los criterios de evaluación, con un máximo de 100 puntos.

Serán consideradas elegibles aquellas postulaciones que obtengan un puntaje mínimo de 60 puntos. Además, las postulaciones deberán obtener un puntaje ponderado mínimo de 12 puntos en el criterio “Participación juvenil”.

Las postulaciones que no alcancen dicho mínimo quedarán fuera del proceso de adjudicación, independiente del puntaje total obtenido.

#### **Criterios de desempate:**

En caso de empate entre dos o más proyectos, se priorizarán las propuestas que obtengan mayor puntaje en los siguientes criterios, en el orden indicado:

- Mayor puntaje en el criterio “Impacto comunitario y difusión”.
- Mayor puntaje en el criterio “Participación juvenil”.
- Mayor puntaje en el criterio “Problema y solución propuesta”.
- Mayor puntaje en el criterio “Factibilidad”.

En caso de persistir el empate, el comité evaluador podrá considerar criterios de equilibrio territorial y disponibilidad presupuestaria para la selección final.

#### **Publicación de resultados y selección final**

Los resultados del proceso serán informados a las organizaciones postulantes mediante correo electrónico, en las fechas definidas por el programa.

Asimismo, el programa Territorio Joven publicará en sus canales oficiales únicamente el listado de proyectos adjudicados.



El programa podrá contactar directamente a las organizaciones adjudicadas y/o elegibles para solicitar antecedentes adicionales, realizar ajustes técnicos o coordinar aspectos vinculados a la ejecución de los proyectos seleccionados.

Las observaciones y recomendaciones consignadas en el punto 4 del Anexo 8: Ficha de evaluación técnica, correspondientes a los proyectos adjudicados, deberán ser consideradas e incorporadas durante la etapa de ejecución de la iniciativa.

Debido al volumen esperado de postulaciones, el programa no contempla la entrega de informes individuales de evaluación ni retroalimentación personalizada respecto de las propuestas no adjudicadas.

Sin perjuicio de lo anterior, las organizaciones podrán realizar consultas generales sobre el proceso a través de los canales oficiales informados en las presentes bases.

### **Lista de espera y reasignación de cupos**

Las postulaciones elegibles que no resulten adjudicadas podrán conformar una lista de espera interna del programa.

En caso de desistimiento de alguna organización adjudicada, el programa podrá adjudicar proyectos que hayan quedado en lista de espera, considerando el orden de evaluación y la disponibilidad presupuestaria.

## **9. Etapas y calendario del proceso**

### **Etapas del proceso:**

El proceso de postulación y adjudicación se desarrollará en las siguientes etapas:

- Lanzamiento de la convocatoria.
- Período de postulación.
- Revisión inicial y admisibilidad.
- Preevaluación técnica.
- Revisión del comité evaluador.
- Publicación de resultados.
- Firma de convenios y adjudicación.
- Transferencia de recursos.
- Implementación de los proyectos.
- Rendición y cierre.

Durante el proceso, el programa podrá solicitar antecedentes adicionales, realizar aclaraciones o ajustar fechas, lo que será informado oportunamente a través de los canales oficiales del programa.

### **Calendario del proceso:**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
<b>Lanzamiento</b>	27 de mayo a las 12:00
<b>Cierre de postulaciones</b>	22 de junio a las 23:59
<b>Revisión inicial y admisibilidad</b>	23 de junio al 3 de julio
<b>Preevaluación técnica</b>	6 de julio al 15 de julio
<b>Revisión del comité evaluador</b>	27 de julio al 31 de julio
<b>Publicación de resultados</b>	3 de agosto



<b>Ceremonias de adjudicación y firma de convenios</b>	4 al 14 de agosto
<b>Transferencia de recursos</b>	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del convenio
<b>Implementación de proyectos</b>	Desde agosto y hasta un máximo de noviembre de 2026, según fecha de firma del convenio.
<b>Plazo máximo de rendición y cierre</b>	30 de noviembre

Las fechas podrán ser modificadas por el programa, lo cual será informado oportunamente a través de los canales oficiales.

## 10. Ejecución, seguimiento y cierre

### *Seguimiento del proyecto:*

Durante la ejecución del proyecto, las organizaciones deberán:

- Participar en reuniones mensuales de seguimiento con el/la Gestor/a Territorial correspondiente.
- Presentar informes simples de avance y gastos (Anexo 11: Instructivo de rendición).
- Informar oportunamente dificultades o modificaciones relevantes del proyecto.
- Las organizaciones podrán solicitar ajustes razonables al presupuesto o actividades durante la ejecución del proyecto, previa coordinación y aprobación del programa.

Los informes deberán enviarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al período informado.

### *Rendición y cierre:*

Al término del proyecto, las organizaciones deberán presentar un informe final de cierre, que dé cuenta de las actividades realizadas, resultados obtenidos y principales aprendizajes de la implementación.

Además, deberán entregar al menos un producto o evidencia de difusión del proyecto, tales como afiches, publicaciones, registros audiovisuales, fotografías, materiales comunicacionales u otros antecedentes que permitan visibilizar las actividades y resultados desarrollados.

La entrega de los antecedentes de cierre deberá realizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la finalización del proyecto.

Todo gasto que no cuente con respaldo documental podrá ser rechazado en el proceso de rendición.

En caso de existir gastos rechazados, recursos no ejecutados o incumplimientos relevantes en la ejecución del proyecto, el programa podrá solicitar la restitución total o parcial de los recursos transferidos. Las condiciones específicas de restitución serán definidas en el convenio de colaboración correspondiente.

El detalle de los formatos, plazos, mecanismos de entrega y retroalimentación de productos será coordinado junto al/la Gestor/a Territorial y/o profesionales responsables del programa.

### *Participación y visibilidad:*

Las organizaciones adjudicatarias deberán:

- Participar presencialmente en las instancias de adjudicación y cierre convocadas por el programa.
- Dar visibilidad al cofinanciamiento de la Unión Europea en las actividades y materiales del proyecto, de acuerdo con las orientaciones entregadas por el programa (Anexo 10: Normas de visibilidad UE).



Asimismo, durante la implementación de las iniciativas, el programa Territorio Joven, Fundación Paz Ciudadana, Fundación Casa de la Paz y la Unión Europea podrán utilizar registros audiovisuales, fotografías u otros materiales asociados al proyecto para fines de difusión institucional y comunicación en sus canales oficiales, resguardando siempre el adecuado uso de la información y la participación de las organizaciones involucradas.

Los productos, registros y materiales elaborados en el marco del proyecto podrán ser difundidos y utilizados por el programa Territorio Joven para fines de comunicación, sistematización y visibilización de las iniciativas desarrolladas

## 11. Consultas y apoyo

Las organizaciones interesadas podrán realizar consultas y solicitar apoyo durante el proceso de postulación a través de los canales habilitados por el programa.

### *Canal de consulta:*

Las consultas podrán realizarse a través de:

- Correo electrónico: [territoriojovenfi@gmail.com](mailto:territoriojovenfi@gmail.com)
- WhatsApp de apoyo a la postulación: +56 9 5716 7947

Las respuestas oficiales serán aquellas enviadas por correo electrónico o publicadas en los canales oficiales del programa.

### *Plazo de consultas:*

Las consultas podrán realizarse hasta el 22 de junio a las 16:00 horas, inclusive.

Las respuestas serán enviadas a las organizaciones interesadas y/o publicadas en los canales oficiales del programa, según corresponda.

### *Instancias de apoyo a la postulación:*

Con el objetivo de apoyar el proceso de postulación, el programa dispondrá de las siguientes instancias:

- **Webinar de lanzamiento:** se realizará el miércoles 10 de junio a las 12:00 horas. En esta instancia se presentarán las bases del fondo y se resolverán dudas generales. El enlace será informado a través de los canales oficiales del programa.
- **Reuniones virtuales de apoyo:** las organizaciones podrán solicitar reuniones de orientación para la formulación de sus proyectos y revisión de documentos. Estas reuniones deberán coordinarse previamente con los/as Gestores/as Territoriales mediante correo electrónico o WhatsApp.

## 12. Anexos

Anexo	Descripción
Anexo 1	Ficha de postulación
Anexo 2	Ficha de presupuesto
Anexo 3	Instructivo video
Anexo 4	Declaración jurada simple
Anexo 5	Carta de compromiso de alianzas
Anexo 6	Autorización de terceros
Anexo 7	Rúbrica de evaluación técnica



<b>Anexo 8</b>	Ficha de evaluación técnica
<b>Anexo 9</b>	Acta de comité evaluador
<b>Anexo 10</b>	Normas de visibilidad UE
<b>Anexo 11</b>	Instructivo de rendición
<b>Anexo 12</b>	Lista de verificación de postulación